

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 06 de junio de 2023. A Despacho en la fecha informando que, el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS remitió concepto acerca de la viabilidad de efectuar vías de acceso desde la avenida Panamericana para la proyección de los lotes 1 y 2.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-**2020-00378-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena INCORPORAR a este proceso DIVISORIO seguido por JOSE FERNANDO ESCOBAR en contra de MARIA TERESA ESCOBAR Y MARTHA EUGENIA GARCIA, el concepto desfavorable emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS acerca de la viabilidad de efectuar vías de acceso desde la avenida Panamericana para la proyección de los lotes 1 y 2, para conocimiento de las partes.

Se requiere a la parte demandante para que otorgue poder a apoderado que lo represente en las diligencias, como quiera que, al tratarse de un asunto de menor cuantía, debe estar asistido por un abogado (Decreto 196 de 1978).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ

E.c.m.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 094 del 07/06/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4086d18d79df079197c87b8513b2dbe2294b34fdd0807461e650266d25982efd**

Documento generado en 06/06/2023 01:50:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>